

CESAR NOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 22 de septiembre de 1977, celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "MINGA C. LTDA.";

QUE el señor Leonard Schorsch Frank, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de "MINGA C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 22 de septiembre de 1977;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución número 912, de 22 de octubre de 1975 y Resolución número 433, de 21 de septiembre de 1977, autoriza al señor Leonard Schorsch Frank, de nacionalidad estadounidense para que invierta la suma de NOVENTA Y NUEVE MIL SUCRES (S/. 99.000,00), en la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "MINGA C. LTDA.";

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "MINGA C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de CIEN MIL SUCRES (S/. 100.000,00), dividido en cien participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valer cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 22 de septiembre de 1977, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 22 de septiembre de 1977, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en

Puerto Napo, Provincia de Napo. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

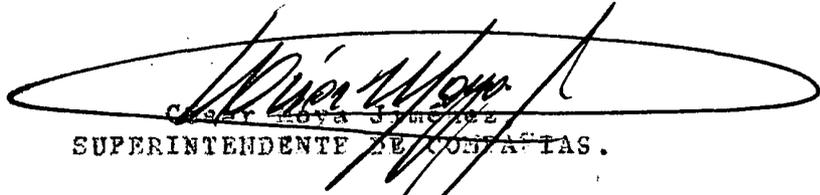
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Tena, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la Escritura Pública de constitución de la compañía "MINGA C. LTDA.", otorgada en la Notaría Quinta del Cantón Quito, el 22 de septiembre de 1977, junto con la presente Resolución. El señor Registrador archivará la segunda copia de dicha Escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Público Quíneo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "MINGA C. LTDA.", otorgada en esa Notaría, el 22 de septiembre de 1977, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

29 NOV 1977



CÉSAR MOYA JIMÉNEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a

29 NOV 1977

CERTIFICO.-



Germán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL.

RI-RL
GEM.

28-XI-77

* C E R T I F I C A C I O N *

En esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número; 0028 del Registro Mercantil, TOMO -II- (dos) dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo

..... sigue.....

